



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

COMUNICADO INFORMATIVO

Con carácter excepcional, para paliar en la medida de lo posible las dificultades que la pandemia provocada por la COVID-19 ha generado para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los tributos municipales, los recibos del **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA** del ejercicio 2020, cuyo pago esté domiciliado en una entidad financiera, se fraccionarán en dos plazos de idéntica cuantía (50% del importe total del recibo), que se cargarán en las cuentas corrientes de los interesados en los plazos que a continuación se indican:

1.º Plazo: 4 de septiembre de 2020

2.º Plazo: 5 de octubre de 2020

En Burgos, julio de 2020

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN